



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Ley expedida mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2014.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
H. Congreso de la Unión.	Instituciones especializadas en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal dependientes de las Procuradurías o Fiscalías y de los Poderes Judiciales de la Federación o de las entidades federativas.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 20/mayo/2021. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 01/abril/2024.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Ley.	Nacional.	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Título Primero De las Generalidades Capítulo Único Disposiciones Generales Título Segundo De los Mecanismos Alternativos Capítulo I Disposiciones Comunes Capítulo II De la Mediación Capítulo III De la Conciliación Capítulo IV De la Junta Restaurativa Capítulo V Reglas Generales de los Mecanismos Alternativos Capítulo VI De los Acuerdos Título Tercero Del Seguimiento de los Acuerdos Capítulo Único Seguimiento Título Cuarto De las Bases para el Funcionamiento de los Mecanismos Alternativos Capítulo I Del Órgano Capítulo II De los Facilitadores Transitorios Declaratoria de entrada en vigor en el Estado de Campeche		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Tiene por objeto establecer los principios, bases, requisitos y condiciones de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal que conduzcan a las Soluciones Alternas previstas en la legislación procedimental penal aplicable.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Penal.	Público.	Las personas que participan en los mecanismos alternativos, en calidad de solicitante o de requerido, para resolver las controversias de naturaleza penal.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FICHA DE LA REGULACIÓN

XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y